



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 141/76

Visto:

La solicitud elevada por el D.E. para la fijación de la remuneraciones para el Sr. Intendente y Sra. Secretaria Municipal, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) Autorízase al D.E. para la fijación de una remuneración mensual de Pesos Ley 18.188 - Quince Mil (\$ 15.000.00) al Señor Intendente Municipal.-
- Art. 2º) Autorízase al D.E. para la fijación de una remuneración mensual de Pesos Ley 18.188 - Diez Mil (\$ 10.000.00) a la señora Secretaria Municipal.
- Art. 3º) Autorízase al D.E. para la fijación de una remuneración mensual de Pesos Ley 18.188 - Tres Mil (\$ 3.000) al Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- Art. 4º) Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Municipal

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 9 de Febrero de 1976.-


JUAN B. RICHARDSON
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ROBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE